

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 20 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14 "Intermediación financiera, Seguros y Pensiones", **Subgrupo Nro. 10.1 "Agencias y Bancas de Quiniela"**, integrado por el Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Bettina Fernández; Sector Empleador Dr. Leonardo Slinger, Dr. Diego Yarza, Dr. Daniel De Siano, Dra. Ana Ibarra y Sra. Adriana Braga; Sector Trabajador Sr. Juan Fernández y Sra Patricia Fischer (ambos por AEBU), quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo señalado y en tanto la Decisión de Consejo de Salarios del pasado 25 de noviembre de 2021, en su clausula CUARTO numeral V, dispone un ajuste salarial del **2.05%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 por concepto de inflación proyectada (1,65%) y de recuperación de pérdida salarial (0,40%).

SEGUNDO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2023 son los siguientes:

- a. Aprendiz y Auxiliar de Servicios \$ 24.829
- b. Guardia de Seguridad \$ 25.619
- c. Auxiliar II \$ 26.674
- d. Auxiliar I \$ 29.519
- e. Sub Encargado \$ 31.877
- f. Encargado \$ 36.430

Valor Quebranto de Caja \$ 3.354

Leída que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-

Handwritten signatures of the council members, including Patricia Fischer and Dr. Nelson Díaz.